



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 2120

Fecha: 6 de abril de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 10.Abril.2018.
HORA: 08:30 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Teniendo en cuenta la convocatoria de la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente General para el próximo día 10 de abril a las 10:30 horas, se aconseja el adelanto en la hora de celebración de la sesión de la Junta de Gobierno Local.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 10 de Abril de 2018**, a las **08:30 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 03 de abril de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 155/16-LOM, para traslado de Centro de Distribución "Cerrillo" a prefabricado y derribo del actual en Carretera de Fuente Amarga.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 29/18-OM, para extensión de red subterránea de Baja Tensión para suministro en la Calle San Valentín, número 10.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 54/18-LOM, para adecuación de local para actividad de peluquería en Calle Ancha, número 8.
 - 2.4.- Licencia de Segregación número 7/18-SEG, tramitada por la entidad "Novaz Consulting S.L.", para segregación y posterior agrupación de fincas sita en Urbanización Novo Sancti Petri, Calle Teodosio, número 21.
 - 2.5.- Acuerdo de resolución de Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación por el Desarrollo y Bienestar Socio-Emocional de la Familia.
- 3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.
 - 3.1.- Dación de cuenta de Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se convocan para el



500671a14704060ed8807e222a040c19a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=500671a14704060ed8807e222a040c19a>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	06/04/2018 12:25:02
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/04/2018 12:07:32



Decreto número: 2120

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 6 de abril de 2.018

Secretaría General

ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 5 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital

3.2.- Dación de cuenta de Resolución de 23 de marzo de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la línea de subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



500671a14704060e8d8807e222a040c19a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=500671a14704060e8d8807e222a040c19a>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	06/04/2018 12:25:02
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/04/2018 12:07:32